



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0238-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 19 de junio del 2023.

VISTO:

La Carta N° 03-2023/ISEIRL de fecha 7 de junio de 2023; El Informe N° 246-2023-ACN-SGOPYLO/MDSA de fecha 13 de junio del 2023, El Informe N° 574-2023-JCOC-GDT/MDSA de fecha 15 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 84° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento y sus modificatorias dadas mediante D.L N° 1240, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente.

Que, el literal a) del artículo II del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios 4 de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA y el D.S. N° DIG-2D15-VIVIENDA, Establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formular, normar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar la política nacional y acciones del sector en materia de saneamiento y evaluar permanentemente sus resultados, adaptando las correcciones y demás medidas que correspondan.

Que, la Municipalidad Distrital de San Andrés, dentro de su plan de ejecución de obras, requiere ejecutar el proyecto denominado: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados Vista al Mar, El Bosque, Bellavista, Las Yeseras, Distrital de San Andrés - Pisco - Ica", con CUI N° 36413, para lo cual ha presentado el respectivo expediente para su financiamiento, siendo uno de los requisitos para que este proyecto pase la etapa de admisibilidad, la presentación del acta de libre disponibilidad de Vías y Caminos.

Que, mediante Carta N° 03-2023/ISEIRL del 7 de junio de 2023; la Ing. Rosario del Pilar Mancilla Miranda, alcanza el expediente técnico de obra actualizado, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2023-GM/MDSA de fecha 13 de junio del 2023, se Aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados Vista al Mar, El Bosque, Bellavista, Las Yeseras, del Distrito de San Andrés – Pisco – Ica", con código SNIP N° 361413.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, mediante Informe N° 246-2023-ACN-SGOPSYLO/MDSA de fecha 13 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 032-2020-ALC/MDSA que fue emitida el 10 de enero del 2019 del proyecto denominado: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados Vista al Mar, El Bosque, Bellavista, Las Yeseras, del Distrito de San Andrés – Pisco – Ica", con CUI N° 361413.

Que, mediante Informe N° 574-2023-JCOG-GDT/MDSA de fecha 15 de junio del 2023, solicita que se derive a la Secretaria General para la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 032-2020-ALC/MDSA que fue emitida el 10 de enero del 2019 del proyecto denominado: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados Vista al Mar, El Bosque, Bellavista, Las Yeseras, del Distrito de San Andrés – Pisco – Ica", con CUI N° 361413.

Que, el proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados Vista al Mar, El Bosque, Bellavista, Las Yeseras, Distrito de San Andrés - Pisco - Ica", se encuentra sobre las vías existentes, las mismas que se indican se encuentran libres y sin obstáculo alguno para su uso y que por tratarse de vías públicas, no existe impedimento para desarrollar este proyecto, en consecuencia, corresponde emitir el documento que sustente la libre disponibilidad física del terreno para la ejecución de la obra.

En consecuencia, contando con la visación de las áreas correspondientes, Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras Pública, Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 048-2023-ALC/MDSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, LA LIBRE DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO correspondiente a las VIAS Y CAMINOS para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados Vista al Mar, El Bosque, Bellavista, Las Yeseras, Distrito de San Andrés - Pisco - Ica", con CUI N°361413,

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con notificar la presente a las unidades orgánicas, para los trámites que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE